



PERÚ

Ministerio de Cultura

FORMULARIO FP14DGPA	AUTORIZACIÓN PARA EL REENTIERRO DE BIENES CULTURALES RESTRINGIDOS
------------------------	--

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

D.N.I. C.E. PASAPORTE N° de RUC

--	--	--	--	--

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)

DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO

REFERENCIA DEL DOMICILIO

TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE

NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

NÚMERO DE RUC

II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y precisa)

III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)

Número de constancia de pago: _____ Fecha de pago: _____

Nombre del proyecto de procedencia de los bienes.

Información técnica:

a) Justificación y sustento de la vinculación ancestral y/o del parentesco

b) Fecha programada para el reentierro.

Inventario de los bienes culturales restringidos a ser reenterrados, independiente del inventario general de materiales recuperados como resultado de la intervención arqueológica, debe contener:

- Identificación del bien inmueble prehispánico, sector, unidad, y contexto de excavación, tipo de material, cantidad, peso en gramos.

Notas:

1. En caso se presente por Mesa de partes debe hacerlo en versión impresa y digital (CD o DVD)
2. En la justificación técnica debe contener la ubicación del lugar sugerido, en el cual detalle sus características medioambientales y edafológicas, así como las condiciones de la propiedad, seguridad y cuidado del área propuesta, que permita su adecuado resguardo y protección.

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

